

CIRCULAR N° 60/2018

REF: INFORMACION ESTADISTICA CORRESPONDIENTE A LA MATERIA PENAL 2017

Montevideo, 20 de abril de 2018.-

A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA PENAL CENTRALIZADA DE MONTEVIDEO Y A LOS JERARCAS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DEL INTERIOR DEL PAIS CON COMPETENCIA EN EL NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de comunicar a todos los Juzgados con competencia penal en asuntos tramitados por el nuevo Código del Proceso Penal (Ley 19.293 y modificativas), que se encuentran disponibles en el **Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria** las siguientes consultas para la materia **Penal 2017**:

- **Estadísticas:** compuesta por cinco reportes: *Items de expedientes, *Items de documentos, *Items a nivel de indagados, *Indicadores de Gestión, *Indicadores de Operativa del Sistema.-
- **Detalle de las estadísticas:** contiene el detalle de IUEs contabilizadas en cada ítem de los reportes de la consulta **Estadística**.

De acuerdo a esto, se solicita a los señores jerarcas enviar la impresión de cada reporte de la consulta “Estadística”, con excepción del correspondiente a Indicadores de Operativa del Sistema, por el período 1.11.2017 al 31.12.2017.

A los efectos de garantizar que las cifras brindadas por el sistema se ajusten a la realidad de la sede, se solicita a los Sres. Actuarios realizar el siguiente procedimiento:

- Revisar los listados de IUEs emitidos en la Consulta **“Detalle de la Estadística”** a los efectos de verificar que los expedientes contabilizados **en cada ítem de los reportes de la consulta “Estadística”** sean los que efectivamente se deban incluir.
- Se deberá verificar mediante el **“Detalle de la Estadística”** que los expedientes contabilizados en todos los ítems del apartado **“En trámite al 31.12”** estén realmente en trámite, debiendo archivar en el sistema los que no lo estén, antes de brindar el reporte a División Planeamiento y Presupuesto.
- Respecto a la adecuada contabilización de los **presos** y su estado (con o sin sentencia es imprescindible mantener actualizada su situación en la pestaña **“Historial de Reclusión”**).
- El reporte **“indicadores de Operativa del Sistema”** contiene nueve indicadores que señalan falta de



información o inconsistencias en la gestión del expediente, por ejemplo: **audiencias finalizadas sin resultado ingresado**. La consulta de este reporte es muy importante para identificar expedientes a los que les falta ingresar información y corregirla previamente a la emisión de la **Estadística**.

- Debe recordarse que siempre que sea necesario crear una Pieza, hay que hacerlo desde la pestaña **“Piezas”** y no crear un expediente nuevo. Hay que tener en cuenta que si una Pieza por separado se abre como expediente principal, ésta pasara a ser parte de los conteos y ocasionar errores en los mismos.
- De la misma forma cuando se va a ingresar un **testimonio**, debe tildarse dicha opción en la carátula del expediente.

Se recuerda que los datos emitidos por el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria serán los ÚNICOS válidos y no se aceptarán correcciones manuales.

El impreso de la consulta “Estadísticas” del SGJM, deberá contener el **visto bueno del magistrado (firma y sello)** en virtud de la superintendencia administrativa a que hace referencia el art.122 de la Ley n°15.750. La recepción de los mismos es en División Planeamiento y Presupuesto San José 1132 piso 2.

EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN LAS MEDIDAS A TOMAR, EL MISMO DEBERÁ REALIZARSE HASTA EL 10 DE MAYO DE 2018. POR CONSULTAS DIRIGIRSE AL 1907 INTERNO 4145.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

